



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AVELLANOSA DEL PÁRAMO

En sendos Plenos de fechas 17/01/2012 y 13/09/2012, con asistencia de la totalidad de los miembros de la Junta Vecinal de Avellanosa del Páramo, se acuerda la enajenación del inmueble con referencia catastral 7914103VN2071S0001LM, al sitio de c/ Santa Eulalia, número 6.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 de la LRJPAC se expone al público por plazo de veinte días naturales a fin de presentar, si así se estimara, las oportunas reclamaciones.

Avellanosa del Páramo, 5 de agosto de 2014.

El Alcalde,
Benito Calzada Peña